



## Resolución Directoral

Callao, 13 de Mayo de 2024

### VISTO:



J. HIYAGON K.

El Memorando N° 623-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el Informe N° 046-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe N° 173-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N° 444-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;



Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la Salud;



Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA y modificatorias refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos

y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Informe N° 173-2024-HN-DAC-OADI, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicito la aprobación del Plan de Trabajo del Sub-Comité de Pre Grado en Salud- 2024, para la aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 046-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional - OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que revisada la propuesta del Plan de Trabajo del Sub-Comité de Pre Grado en Salud 2024, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución.

Que, mediante El Memorando N° 623-2024-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración de Plan de Trabajo del Sub-Comité de Pre Grado en Salud 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 444-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Trabajo del Sub-Comité de Pre Grado en Salud 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", considerando que el citado plan tiene como objetivo general contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesional que aseguren la excelencia en ellos y la atención de salud con calidad y calidez.

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Sub-Comité de Pre Grado en Salud 2024 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PT-SCPS-OADI-004, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en ocho (8) folios, al adverso y reverso de ambas caras del documento anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

COBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ  
Directora General  
C.M.P. 22473 R.N.E. 12717

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
15 MAY 2024  
Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
FEDATARIO



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 1 de 8

**PLAN DE TRABAJO 2024**

**SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD**  
**OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**  
**HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**



E. FIGUEROA C



J. HIYAGON K.



ING. TAPIA G



L. BURGOS H.

Elaborado por: SCMPI – HNDAC

Revisado por: DAGC M.C. Jorge Giovanni Burgos Miranda  
 DAGPSS M.C. Pedro Oscar Castillo Abad  
 OAJ Abog. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta  
 OEPE Ing. Cesar Augusto Tapia Gil  
 OEA Lic. Adm. Luis Alberto Castillo Paz

Aprobado por: DG M.C. Elena del Rosario Figueroa Coz

Resolución Directoral N° 216-2024 Fecha: 13 mayo 2024.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
  
15 MAY 2024  
 .....  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
 FEDATARIO

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 2 de 8

**ÍNDICE**

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL .....	3
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
IV.	FINALIDAD .....	4
V.	OBJETIVO GENERAL .....	4
VI.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
VII.	RESPONSABILIDADES .....	5
VIII.	PLAN OPERATIVO 2024 .....	6
IX.	PRESUPUESTO .....	8




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
  
15 MAY 2024  
  
*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*  
 FEDATARIO

	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	<b>Edición N° 001</b>
		<b>Página 3 de 8</b>

## I. INTRODUCCIÓN

El propósito de la educación es el de proveer a los individuos capacidades intelectuales, vencer los retos que impone la sociedad, satisfacer sus demandas y extender los procesos sustantivos a la sociedad. Donde los campos de formación son determinantes en la provisión del potencial humano que el desarrollo sostenible reclama, así mismo implica formar profesionales competentes en conocimientos, destrezas, valores y actitudes, por lo tanto, los campos de formación instan a formar profesionales competentes y comprometidos constructivamente en el desarrollo de la sociedad.

En estas transformaciones que viene desarrollando muy aceleradamente, implica crear modelos de desarrollo sostenible en la educación, donde los campos clínicos que actúan como sedes docentes clínicos deben convertirse en centros que garanticen una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos y que fortalezcan los modos de actuación del profesional.

El Ministerio de Salud, mediante el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA, le otorga la rectoría sectorial en cuanto a la articulación de recursos y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud. Por ello, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, instituciones prestadoras de servicios de salud del MINSA y sus ámbitos geográficos-sanitarios. Asimismo, en el artículo 8° del SINAPRES, el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Salud e Investigación en Salud.

El Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación de Pregrado de Salud, está integrado por: El Comité Nacional de Pregrado en Salud, los Comités Regionales de Pregrado en Salud y la Secretaría Ejecutiva. Los Comités Regionales de Pregrado en Salud están integrados por personal que trabajen en las Direcciones Regionales de Salud (entes encargados de conformar los subcomités en las sedes docentes).

El Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC (SCMPI-HNDAC), se conformó con Resolución Directoral N° 144-2015 el 08 de mayo del 2015, constituyéndose en el espacio de organización, implementación y evaluación del desarrollo de la actividad docente en la institución, asimismo en el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos que pudieran devenir de las actividades conjuntas a desarrollarse en esta Sede Docente, reconfirmándose mediante Resolución Directoral N° 068-2022-DG-HN-DAC.

Para el logro de las competencias de los estudiantes de pregrado, se ha considerado elaborar el Plan de Trabajo de SCMPI-HNDAC para el año 2024

## II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- b) Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c) Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 4 de 8

- d) Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES)
- e) Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- f) Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias.
- g) Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud.
- h) Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA – Aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud"
- i) Ordenanza Regional N° 00006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- j) Resolución Directoral N° 068-2022-DG-HN-DAC, que conforma el Subcomité de Pregrado e Internado del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- k) Directiva Administrativa que regula el desarrollo de la actividad docente en pregrado en salud, aprobada mediante R.D. N° 496-2017-HNDAC.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Plan alcanzan a todo el personal profesional de la salud, nombrado o contratado, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



### IV. FINALIDAD

Fortalecer y promover las acciones planteadas del Subcomité de Pregrado del HNDAC, para gestionar la calidad de la docencia e investigación como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital.



### V. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en potenciar y optimizar las competencias de los profesionales de la salud, para el logro de sus capacidades profesional que aseguren la excelencia en ellos y la atención de salud con calidad y calidez.



### VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Supervisar el desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente.
- b) Fortalecer y promover los derechos de los estudiantes y usuarios para generar un entorno justo y equitativo para todos los involucrados, con una cultura institucional que valora la ética, la responsabilidad y el bienestar de todas las personas implicadas en el proceso educativo y de atención en salud.
- c) Optimizar los espacios y ambientes académicos para fomentar la interacción entre estudiantes y profesores, facilitando el intercambio de ideas y promoviendo un ambiente de aprendizaje colaborativo.
- d) Promover la gestión de la calidad docente para identificar las áreas de mejora en la enseñanza y brindar oportunidades para el desarrollo profesional y capacitación continua de los docentes.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
	PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	
	Edición N° 001	
		Página 5 de 8

- e) Fomentar las competencias investigativas en los estudiantes para fortalecer el desarrollo de la investigación sumativa.

**VII. RESPONSABILIDADES**

a) Responsabilidad Ejecutiva



- i. Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- ii. Responsable de la Unidad de Apoyo a la Docencia
- iii. Miembros del Sub-Comité de Pregrado en Salud del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

b) Supervisión y Evaluación



- i. Para garantizar el cumplimiento del presente plan, se realizarán supervisiones permanentes que serán analizadas en las reuniones del SCMPI.
- ii. La retroalimentación será un mecanismo fundamental para modificar, corregir, y tomar decisiones en la búsqueda de mejorar continuamente los procesos y resultados en el desarrollo de la actividad docente en la institución.
- iii. Encuesta de satisfacción al alumnado en general.
- iv. Encuesta de satisfacción de los docentes.
- v. Evaluación de competencias de los estudiantes al ingreso y egreso del Internado Hospitalario (Pre-Test y Post-Test)



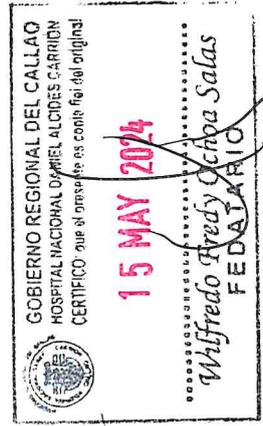
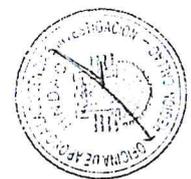
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO: sup. al original en copia del original

15 MAY 2024

*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*  
 FEDATARIO

### VIII. PLAN OPERATIVO 2024

a)	PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS						
				2024																		
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
Supervisar el desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente	Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades del interno y alumno de pregrado	Elaboración de instrumento de supervisión del servicio	1 instrumento aprobado				X													Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Apoyo a la Docencia		
		Elaboración de cronogramas de supervisiones	1 cronograma aprobado				X						X						X		Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Apoyo a la Docencia	
		Supervisiones en los servicios	N° de Supervisiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Apoyo a la Docencia
		Elaboración de examen para internos al inicio y término del Internado Hospitalario	Informe a Dirección General	X																		
Orientación para la presentación y evaluación de trabajos de investigación al Comité de Ética en Investigación	Lista de Asistencia/ Informe a Dirección General					X							X						Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Unidad de Apoyo a la Docencia			



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**15 MAY 2024**

Wifredo Freddy Salas  
FEDATARIO

<b>PLAN DE TRABAJO</b>		<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024 Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
		Página 7 de 8

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS		
			2024														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
b) Fortalecer y promover los derechos de los estudiantes y usuarios.																	
Coordinación conjunta con los docentes con pleno respeto de las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud	Reunión con Tutores del Internado de Ciencias de la Salud, contemplando Reglamento del Internado de Ciencias de la Salud, Formato de Consentimiento Informado, Plan de Actividades Académicas	Lista de Asistencia				X				X				X			X
Capacitación sobre los derechos de los internos	Reuniones técnicas con los internos	Programación de reuniones/Lista de asistencia								X							X

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS		
			2024														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
c) Optimizar los espacios y ambientes académicos.																	
Evaluación de los ambientes académicos	Elaboración del mapa de ambientes académicos en la institución y su situación	Documento presentado										X					X
	Utilización de los ambientes académicos de acuerdo a la necesidad de los estudiantes	N° de reuniones / reuniones programadas (2 por año)								X							
	Evaluación de la situación de los espacios académicos en cuanto a infraestructura, mobiliario, material audiovisual	Documento presentado										X					
	Elaboración de la data de programaciones de ambientes académicos	Documento presentado											X				X

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CLÍNICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO  
OFICINA EJECUTIVA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA  
OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN CLÍNICA  
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO

E. FIGUEROA C.

<b>PLAN DE TRABAJO</b>		<b>PT-SCPS-OADI-004</b>
 <b>PLAN DE TRABAJO DEL</b> <b>SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2024</b> Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
		Página 8 de 8

PROCESO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS								
			2024																				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructura curricular según corresponda, por el SCMPI	Conformación de Comité que elaborará el plan	Comité conformado y aprobado por el SCMPI: Acta											X										Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
	Elaboración del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente	Documento elaborado, presentado y aprobado con RD											X										Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
	Implementación del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente: Fase de socialización	Reuniones con jefes de departamentos, docentes, coordinadores y tutores											X										Unidad de Apoyo a la Docencia
	Implementación del Plan de Gestión de Calidad de la sede docente: Puesta en marcha	Cumplimiento del cronograma													X		X						

### IX. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente plan no se ha considerado presupuesto económico

